



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 10 NOV 2017

VISTO:

La NOTA-UNC 8260/2017 referida al Curso de Extensión B.I.M. REVIT ARQUITECTURA Semipresencial, llevado a cabo durante el corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho curso ha concluido su segunda etapa, y en consecuencia corresponde efectuar la liquidación de Honorarios parciales a favor de los docentes;

Que el Área Económica informa que se cuentan con los fondos necesarios para hacer frente a la erogación solicitada, provenientes de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subunidad Extensión – Responsable de Cursos,

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar el pago en concepto de Honorarios correspondientes al dictado del Curso de Extensión B.I.M. REVIT ARQUITECTURA Semipresencial, por los montos que se detallan a continuación:

Arq. Bernardo PÉRGAMO: por la suma de pesos Ocho Mil Cien con 00/100 (\$8.100,00).

Arq. Cecilia BERGERO: por la suma de pesos Ocho Mil Cien con 00/100 (\$8.100,00).

Arq. Santiago BECERRA: por la suma de pesos Ocho Mil Cien con 00/100 (\$8.100,00).

Arq. Javier DOMINGUEZ: por la suma de pesos Cuatro Mil Cincuenta con 00/100 (\$4.050,00).

Arq. Carola FEDERICO: por la suma de pesos Cuatro Mil Cincuenta con 00/100 (\$4.050,00).

ARTICULO Nº 2: Asciende la presente erogación a la suma de Pesos TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$32.400,00).

ARTICULO Nº 3: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Subunidad Extensión – Responsable de Cursos, Inciso 3.

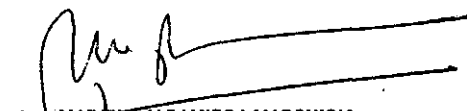
ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


Arq. ARTURO MARISTANY
Secretaría Académica
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1500 /2017

1500




Arq. MARCELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba